iMANTENTE INFORMADO!

Obtén información sobre el beneficio de los CHW/P/R de Medi-Cal

¡Atención, CHW/P/R y proveedores comunitarios! ¿Sabías que Medi-Cal cubre los servicios que prestan los CHW/P/R? Desde julio de 2022, Medi-Cal cubre los servicios de orientación médica, educación para la salud, detección y evaluación, y defensa de la salud personal que prestas tú y otros miembros de confianza de la comunidad, lo que se conoce como Beneficio de servicios de trabajadores de la salud comunitarios.

Según Medi-Cal, el objetivo de este beneficio es brindarles asistencia a las comunidades desatendidas, con el fin de tender un puente entre las personas y el sistema sanitario mediante actividades de divulgación, educación y apoyo culturalmente competentes. De este modo, Medi-Cal pretende, en última instancia, mejorar los resultados sanitarios, especialmente para quienes se enfrentan a barreras como el idioma, el transporte o los determinantes sociales relacionados con la salud.

Esta hoja informativa les ofrece a los CHW/P/R una visión general del Beneficio de servicios de trabajadores de la salud comunitarios. Queremos que conozcas este beneficio para que puedas utilizarlo, ¡y para que puedas expresar tu opinión con el fin de mejorarlo!



¿Cómo define Medi-Cal los servicios de los CHW/P/R en el marco de este beneficio?

Los servicios de los CHW/P/R son servicios preventivos prestados por socios comunitarios de confianza por recomendación escrita de un médico u otro profesional de la salud con licencia.



¿Qué son los servicios preventivos según Medi-Cal?

Son los servicios que previenen enfermedades, discapacidades, el asma y otras afecciones de la salud o su progresión; servicios que prolongan la vida y promueven la salud física y mental.

¿Qué tipos de servicios de los CHW/P/R cubre Medi-Cal?



1. Educación para la salud



2. Orientación médica



3. Detección y evaluación



4. Defensa y promoción individuales

Para obtener más información sobre los servicios cubiertos, visita este enlace.



¿Quién puede prestar los servicios de los CHW/P/R de Medi-Cal?

Los trabajadores de la salud comunitarios incluyen a personas conocidas por una variedad de títulos profesionales, como promotores, representantes y defensores de la salud de la comunidad, navegadores y otros trabajadores de la salud pública sin licencia, como orientadores familiares y visitadores médicos.







¿Dónde pueden prestar estos servicios preventivos los CHW/P/R?

- · de forma individual o en grupo, en una clínica
- en un entorno comunitario (por ejemplo, una escuela, clínica local o iglesia)
- en el domicilio del paciente
- · de forma virtual

¿Cuáles son los requisitos para ser un proveedor CHW/P/R de Medi-Cal? Hay dos maneras:



A través de un certificado: Las personas deben demostrar que completaron un programa de CHW/P/R que incluya competencias básicas, como la comunicación, el desarrollo de habilidades, la coordinación de servicios y la defensa.



A través de la experiencia laboral: Las personas que desempeñen sus tareas en puestos remunerados o voluntarios y hayan trabajado al menos 2,000 horas como CHW/P/R en los últimos tres años reúnen los requisitos para prestar servicios de CHW/P/R en el marco del beneficio de Medi-Cal. Los CHW/P/R que elijan esta manera tendrán 18 meses a partir de la primera visita a un beneficiario de Medi-Cal para obtener un certificado de CHW/P/R, tal y como se describió anteriormente.

Para obtener más información sobre cómo ser un CHW/P/R, visita la sección Preguntas frecuentes de HCAI.



¿Cómo puede Medi-Cal reembolsarte los servicios de CHW/P/R?

- El reembolso debe efectuarlo el proveedor supervisor afiliado a Medi-Cal.
- Los CHW/P/R individuales deben estar supervisados por un proveedor con licencia, por ejemplo, una clínica, un hospital, una organización comunitaria o una jurisdicción sanitaria local.
- No es necesario que el proveedor supervisor sea la misma entidad que el proveedor individual que hizo la recomendación por escrito para los servicios de CHW/P/R.
- · Para obtener más información, visita este link.



¿Cuál es el importe del reembolso de Medi-Cal por los servicios de CHW/P/R?

\$26.66 por cada cita de 30 minutos. Este importe está sujeto a modificaciones. Consulta el <u>sitio web del DHCS</u> para obtener la información más actualizada sobre importes. Los CHW/P/R pueden facturar un total de seis horas de servicios antes de necesitar un plan de atención por escrito para prestar servicios adicionales.



¿Qué puedo hacer con esta información?

Si puedes utilizar el beneficio de los servicios de CHW/P/R de Medi-Cal, puedes trabajar para mejorar el acceso a la atención y abordar mejor las necesidades de atención médica insatisfechas de los miembros de tu comunidad. Obtén más información sobre el beneficio de servicios de CHW/P/R de Medi-Cal en el sitio web del Departamento de Servicios de Atención Médica.

¡Corre la voz! Hay muchos CHW/P/R que no conocen el beneficio de Medi-Cal o tienen dificultades para entenderlo o utilizarlo. Es importante que te mantengas informado y que abogues para que este beneficio te resulte útil a ti y a las comunidades con las que trabajas. Para obtener más recursos sobre los CHW/P/R, visita este enlace: http://bit.ly/CHWPR.



